

**Solicitud:** 26. Autorización para curtir pieles de la fauna silvestre, provenientes de los programas de aprovechamiento sustentable.

<b>Chequeo Taquilla</b>	<b>RECAUDOS PRIMERA VEZ:</b>
	<p>1. Solicitud por escrito indicando el motivo de la solicitud, así como los datos de las pieles a curtir o industrializar (procedencia, temporada en la que fueron adquiridas, cantidad, condición física, dirección del almacén o depósito donde se encuentran los productos e identificar los datos de la empresa curtidora); debe incluir: datos del solicitante (Nombre, apellido, número de cedula, número de RIF, dirección, número de teléfono (fijo y celular) y correo electrónico). Indispensable.</p>
	<p>2. Timbres fiscales por 002 unidades tributarias. Indispensable.</p>
	<p>3. Licencia para ejercer el comercio o industria de animales silvestres vivos, muertos y de sus productos. (Copia Simple). Indispensable.</p>
	<p>4. Documentos plenamente probatorios de la propiedad de los productos a ser curtidos o industrializados, así como que sean demostrativos de la legalidad de su procedencia y movilización (copias de las guías de movilización intrerrelacionadas – de canje y canjeadas; copias de documentos de traspasos; copias de facturas de compraventa, etc.) Indispensable.</p>